

## LAS CASAS CONSISTORIALES DE LA CIUDAD DE ORENSE

El Concejo de la ciudad de Orense, según nos exponen los libros de autos conservados de la Edad Media y Moderna<sup>1</sup>, se reunían para celebrar sus sesiones en la Iglesia Catedral, en los atrios de las iglesias, en especial en la de Sta. María la Madre, en el Convento de San Francisco, en las plazas de la ciudad y en las casas de jueces, regidores, notarios, etc., pues hasta comienzos del siglo XVI no consta que hubiese casa consistorial<sup>2</sup>.

No tenemos noticia de que existiera una casa destinada a reunión del ayuntamiento hasta comienzos del siglo XVI, si bien en 1467<sup>3</sup> se celebra una reunión concejil "ena orta das *casas do concello* da dita

<sup>1</sup> AHPOR. Municipal. Orense. Libros de Autos desde 1432 a 1858.

<sup>2</sup> En 1921, el "concello de Ourens, pregoado e ajuntado en San Francisco", cuando este convento se hallaba en la Plaza del Corregidor, lugar bastante céntrico.

En la claustra de Santa María en 1432, en Jesús FERRO COUSELO. *A vida e a fala dos devanceiros*. Vigo. 1958. T. II, p. 14, n.º 4.

En el Paraíso de la Catedral, en 1432. En FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 16, n.º 8.

En la "cima da Iglesia de San Martín", en 1449 FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 52, n.º 42.

En el Cabildo de la Catedral, en 1447. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 46, n.º 39.

En la capilla de San Juan de la Catedral, en 1434 FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 28, n.º 20.

En la claustra nova de la Catedral, en 14 . En Manuel MARTÍNEZ SUEIRO. *Fueros Municipales de Orense*. Orense. 1978.

El atrio de la iglesia de la Trinidad, se utilizó en 1444. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 283, n.º 264.

La Horta del Paraíso, en 1441 FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 44, n.º 38.

En la Horta do Concello en 1457. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 68, n.º 51.

En la Plaza do Campo, en 1433. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 21, n.º 14.

En la Plaza del Pescado en 1452 FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 148, n.º 142.

En el Curral do Bispo en 1432. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 21, n.º 15.

En los Pazos del Obispo, en 1448. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 51, n.º 40.

En las casas del regidor García Díaz de Espinosa, en 1432. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 14, n.º 3.

En las del regidor Pero Díaz de Cadórniga, en 1445. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 43, n.º 36.

çibdade”, y en 11 de septiembre de 1477<sup>4</sup>, en un documento se nos dice: “estando juntos enas *casas do dito conçello* da dita çidade”.

Salvo estas dos citas aisladas, que pudieran hacer referencia a alguna casa de los propios de la ciudad, no hemos hallado dato alguno que nos lleve a suponer la existencia de un edificio propio, construido para este fin específico.

La necesidad de un local adecuado y digno debía ser perentoria, según se desprende de un acta de 9 de abril de 1509<sup>5</sup>, en la que el concejo ordena al Procurador que pida que su Alteza mande hacer las puertas de la ciudad “e la *casa del consistorio*”.

El 31 de marzo de 1513 envía el concejo al Gobernador del Reino el repartimiento de la *sis*a que le había sido concedida con este fin y para hacer también la cárcel, que ascendía a 150.000 maravedís<sup>6</sup>. Por cierto que dicho repartimiento dio lugar a muchos alborotos porque los mercaderes y tenderos se negaron a contribuir<sup>7</sup>.

De nuevo al siguiente año, en 1514, se echa una *sis*a para la casa del consistorio sobre el pan, carne, pescado, paños, lienzos, lino, zapatería, ferrería, bufilla y sebo<sup>8</sup>.

Más problemas hubo de causar la casa, pues el año 1515, los regidores y el juez Lopo de Amoeiro ordenan que el Procurador envíe a un tal Serrano 500 maravedís de su salario y 6 reales al letrado y al secretario otros 4 reales para pago de sus derechos sobre el *pleito* de la casa consistorial que trataban con Juan González y Juan Ares “sobre las casas y daños”<sup>9</sup>.

En 1516 ya se hallan trabajando en la casa del consistorio los mismos *canteros* que lo habían en el puente mayor. Pero de Beran-

En las del notario del concejo Alvaro Alonso, en 1455 FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 306, n.º 286.

En las de Juan Alvarez de Deza, Arcediano de Baroncelle, en la rúa de los Arcedianos, en 1455. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 319 y 320, n.º 299 y 300.

En la horta de Lois González das Tendas, en 1438. FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 410, n.º 405.

Las citas podrían alargarse hasta bien entrado el siglo XVI, pero siempre predominando como lugar de reunión de estos concejos abiertos la Catedral en sus diversas dependencias, la iglesia de Sta María Madre y la Plaza del Campo.

<sup>3</sup> FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 375, n.º 368.

<sup>4</sup> FERRO. *Obr. cit.* T. II, p. 195, n.º 194.

<sup>5</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Sign. Libro 171, f. 10 v.

<sup>6</sup> AHPOR. Municipal. Papeles sueltos, n.º 199.

<sup>7</sup> AHPOR. Municipal. Papeles sueltos, n.º 200.

<sup>8</sup> AHPOR. Municipal. Padrones. Caja 1.

<sup>9</sup> AHPOR. Municipal. Acta de 20 de junio de 1515, f. 73 v.

ga<sup>10</sup> jura que “él y otros compañeros” labraron una semana en la casa de consistorio desta çibdad”, y Vasco Fernández declara que por mandato de los veedores, ya que el notario Simón Rodríguez no se hallaba en la ciudad, había pagado 3.884 mrs.<sup>11</sup>.

Hacia 1518 se estaba finalizando la obra consistorial, pues el 7 de mayo, estando reunidos en la Iglesia Mayor, el Ayuntamiento manda librar al carpintero, Gómez da Ponte, 4.000 maravedís a cuenta de lo que se le había de dar para acabar la obra de la Casa de Consistorio<sup>12</sup>.

La *primera sesión* celebrada en el nuevo edificio de una manera formal parece ser la de 14 de enero de 1519, “dentro de la Casa del consistorio”<sup>13</sup>, si bien ya se habían reunido allí el 27 de julio y el 9 de diciembre del año anterior<sup>14</sup>.

El edificio que se estrena correspondería, pues, al *estilo* que dominaba en aquellos momentos en la ciudad y no sería de extrañar que en dicha obra interviniesen, además de los maestros de la puente, como ya hemos visto, los que labraban otras obras coetáneas, tales como el cimborio de la Catedral, la ermita de San Cosme, puertas de la ciudad, etc., todas de un gótico tardío.

La nueva casa se hallaba *situada* dando frente a la Plaza del Campo, la plaza principal de la ciudad en la que se celebraban sus ferias mensuales y anuales, y embebida entre otros edificios urbanos que con el paso de los siglos fueron incorporados por las sucesivas ampliaciones del edificio.

Al poco tiempo necesitaban *reparación* sus tejados. En acta de 8 de agosto de 1521 consta que se da orden a Alonso de Geminol, arrendador de rentas de pesos y pagas, para que pagase a Gonzalo de Saa, barbero y portero del consistorio, siete reales de plata para comprar teja y trastejar dicha casa, que estaba mal reparada<sup>15</sup>.

Probablemente se hallaba en malas condiciones en el año 1534, ya que el uno de octubre los regidores requieren al juez para que

<sup>10</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdo de 3 de agosto de 1527. Libro 172, f. 11 v. El cantero Pero de Beranga tenía a su cargo las obras de cantería de la ciudad y de las fuentes y puentes de ella, falleciendo en 1526 por lo que es nombrado nuevo veedor y maestro de las obras en 1527 Maestro Pedro, yerno de Juan de Vilar, vecino de Orense.

<sup>11</sup> AHPOR. Municipal. Acta de 3 de abril de 1516. Libro 171, f. 89 v.

<sup>12</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 171, f. 139 v.

<sup>13</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 171, f. 158 v.

<sup>14</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 171.

<sup>15</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 171, f. 220.

ordene *mudar dichas casas* según lo había ordenado el Gobernador. Pero los jueces Suero de Nóvoa y García Rodríguez de Quiroga, junto con el regidor Carlos de Malburgo, alegan que no se podía mudar a costa de los dineros de la sisa que se estaba cogiendo, porque no habían sido concedidos para ella y había que esperar a que S. M. concediese el correspondiente repartimiento <sup>16</sup>.

Hay noticias de *ampliaciones* desde muy pronto, exigidas por la pequeña capacidad de la casa. En 1574 <sup>17</sup> se acuerda comprar la casa de Melchor de Nóvoa que estaba junto a las del Consistorio y se vendían.

No fue adelante el negocio por el momento, pues en 1589 dicho Melchor arrienda al sombrerero Manuel Ribera la casa que tenía en la Plaza del Campo, que partía con las de Consistorio, con su alto y bajo, por 3 años en 10 ducados anuales <sup>18</sup>.

Las peticiones y gestiones encaminadas a mejorar el edificio prosiguen.

Felipe III, en 1603, pide información en una provisión, dada a favor de la ciudad, en vista de que se le había hecho relación de que en la ciudad de Orense había unas *casas de ayuntamiento muy pequeñas y calurosas*, que estaban metidas casi en medio de la plaza principal, de suerte que ocupaban la mejor parte de la plaza y por estar en la parte en que estaban no se podía hacer en ella ninguna fiesta ni regocijo, ya que la ciudad era muy pobre y no tenía propios para comprar otro sitio y mudar dichas casas <sup>19</sup>.

No debieron de prosperar estas gestiones por el momento y así llegamos a fines del siglo XVII. En 1689, la Casa Consistorial se hallaba de nuevo necesitada de reparos, en especial de un balcón que se hallaba debajo del que ya tenía, que hacía frente a la Plaza Mayor; también era preciso dorar las armas y escudos reales y de la ciudad que se hallaban sobre la puerta principal <sup>20</sup>.

Pocos años después las casas se estaban arruinando, así como el techo y el corredor en que la ciudad asistía a todas las funciones festivas; las escaleras estaban también de manera que no se podía bajar ni subir sin muchos inconvenientes. En consecuencia, el 14 de febrero de 1693 <sup>21</sup> se acuerda mudar la escalera principal para que

<sup>16</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 171, f. 206.

<sup>17</sup> AHPOR. Municipal. Actas. Libro 7.

<sup>18</sup> AHPOR. Protocolo de edro López de Soto. 1589, f. 540.

<sup>19</sup> AHPOR. Municipal. Mazo de escrituras de 1604. Libro 195, f. 71.

<sup>20</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdo de 21 de noviembre.

<sup>21</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdos.

pudiese quedar capaz la sala del acuerdo y fabricar en ella un cuarto separado para cuando se ofrecía poner preso en dichas casas a algún caballero regidor u otra persona. Disponen, asimismo, que se fabriquen dos corredores, uno de palo por la parte de dentro y otro de hierro por la parte de fuera, ambos debajo del que ya existía.

El 10 de abril se libran 1.600 reales a favor de Martín da Senra para el hierro y el corredor. Finalmente, por encontrarse inconvenientes para hacer el balcón de hierro, acuerdan el 11 de agosto que se hagan solamente dos ventanas rasgadas en el bajo con dos balcones de hierro y que se venda el resto de éste<sup>22</sup>.

Todos estos remiendos no eran nada más que pegotes en la pobre casas consistorial, pero por un momento el buen sentido triunfó al decidirse construir un *nuevo edificio* para casa ayuntamiento.

Era corregidor el Lcdo. Gregorio Pardo de Seixas, cuando el 13 de julio de 1697 el Ayuntamiento da poder a los regidores D. Juan Antonio de Lemos Sotomayor Ribadeneira y D. Miguel Cornejo para reparar dichas casas por lo mal que estaban y amenazar ruina y "respecto su estrechez se añadiese un cuarto nuevo en el sitio público que cae a la calle que baja a la Barrera confinando con estas casas y las que quedaron de D. Antonio Ramos por donde podía darse la escalera, hacer oficina y cuarto alto para la capilla, archivo y prisión de los capitulares, todo muy preciso y necesario a la autoridad de la ciudad"<sup>23</sup>.

Según manifiesta el acuerdo de 13 de julio, el maestro Francisco de Castro hacía nueva planta, proponiendo para dar ensanche a la casa, añadir un cuarto por el lado de la Barrera, confinante con casas que quedaran de Antonio Ramos, sitio público y común de la ciudad por donde se podía hacer la capilla y archivo, cuarto para los capitulares que estuviesen presos y otra oficina conveniente. La casa estaba a teja vana, sin fayados, por lo que los temporales destruían las maderas, escudos reales, bancos y cuadros. El tejado, para mayor desastre, se hallaba apuntalado.

El último día del mismo mes, el regidor D. Juan Antonio de Lemos, como apoderado de la ciudad, otorga escritura de contrato con Francisco de Castro, maestro de arquitectura avecindado en Mellid, para reedificar las casas consistoriales y añadir un cuarto y un escudo real con las armas y blasones de los reinos en el plazo de 6 me-

<sup>22</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdos.

<sup>23</sup> AHPOR. Protocolo de Manuel Montero. 1697, f. 123 v.

ses y en precio de 17.000 reales. El escudo debería ir en la fachada que daba a la Barrera y la piedra para toda la obra sería de Reza <sup>24</sup>.

Este maestro arquitecto era el retablista e imaginero Francisco de Castro Canseco, quien por estos momentos se hallaba trabajando en el monasterio de Celanova. Era natural de Valderas, en León, y se afincó en Mellid, posiblemente por haber sido llamado para la obra del monasterio de Sobrado de los Monjes.

Al pasar a Orense deja una larga estela de obras de retablos e imágenes <sup>25</sup>. El ayuntamiento de Orense es su primera obra conocida como arquitecto. Más tarde, en 1710, contrata para el monasterio de Oseira la fachada del monasterio <sup>26</sup>, obra que durante mucho tiempo ha sido atribuida a Monteagudo.

Pese a las prisas que el contrato estipulaba, el 6 de noviembre Francisco de Castro se lamenta de que no le habían llevado todavía los materiales por lo que había tenido que despedir a los oficiales. Por ello no podía dar la obra para diciembre como se establecía en el contrato y quiere hacer suelta de la obra. El ayuntamiento no lo acepta, pero acuerda sacar el arco para que quede la fachada en correspondencia y hacer en ella otra puerta ventana a la esquina de Sta. María Madre, hacia la Plaza Mayor <sup>27</sup>.

Prosigue la obra y el 16 de octubre el ayuntamiento le había librado 3.164 reales a cuenta de lo que había de hacer el maestro arquitecto, quizá para urgencias inexcusables. El 3 de junio del siguiente año se le libran 900 reales y se pide al corregidor que apremie al maestro para que acabe la obra.

El 8 de agosto ya se hallaba *concluida*, pues Castro pide que se examine la obra y que se le pague. El Ayuntamiento resuelve que de lo que había hecho de más se cobre en los 19.500 reales que había recibido, debiendo de restituir el resto.

La demasía aludida obedecía a que el 21 de enero de 1698, D. Juan Antonio de Lemos había puesto de manifiesto algunas cosas que eran necesarias y precisas "a la autoridad" de la casa, como eran una chimenea por la fachada que miraba a Sta. María Madre y otras cosas. El Concejo lo autorizó para que hiciera lo conveniente,

<sup>24</sup> AHPOR. Protocolo de Manuel Montero. 1697, f. 125

<sup>25</sup> CARAMÉS GONZÁLEZ, Concepción. *El escultor y entallador Francisco de Castro Canseco (1693-1724)*, en BA, T. II, p. 167.

<sup>26</sup> Javier LIMIA GARDÓN, en *La Región*, 17 de julio de 1980, y "Un artista leonés en tierras de Galicia", en *Tierras de León*, n.º 44, p. 69-74.

<sup>27</sup> AHPOR. Acuerdo de 13 de julio de 1697. Libro 43.

aunque no estuviese en la escritura, "asta dexar dichas casas en toda perfección"<sup>28</sup>.

El 15 de septiembre había reconocido la obra de las casas el Padre Maestro de obras de San Martín de Santiago, por lo que acuerdan que se le despache a éste libranza por 720 reales en concepto de su ocupación de 12 días de estancia, ida y vuelta, a razón de un doblón diario, que era lo que se estilaba dar a los maestros tasadores de obras<sup>29</sup>.

Cómo sería este edificio no nos lo permite saber la escritura de contrato firmado por el arquitecto. Probablemente sería una obra barroca semejante a la que unos años después realizó Castro para el monasterio de Oseira, dentro de la línea estética del barroco santiagués, de Monteagudo y Andrade, con decoración de sartas de frutos, y los roleos tan característicos de sus retablos<sup>30</sup>, reflejados en la fachada de Sta. María Madre, que por estas fechas se estaba construyendo a pocos metros de distancia.

Lamentablemente no hemos podido acceder al expediente de la obra, que debiera de hallarse en el archivo municipal con la traza realizada por Castro Canseco, para poder comprobar la manera de resolver el aspecto monumental, que tanto preocupó a los arquitectos barrocos, en este pequeño edificio, inmerso en una hermosa plaza que le permitía al arquitecto conjugar la disposición y su trazado con el lugar de emplazamiento, en relación con los otros edificios que circundaban la plaza formando soportales.

Durante el siglo XVIII poco más sabemos de dichas casas. Se vendía la casa contigua en 1745, y al ser muy necesaria para la ampliación del ayuntamiento que sólo conotaba con una habitación, se acuerda su adquisición. Según su propietaria, D.<sup>a</sup> Josefa Vázquez, viuda del escribano Baltasar Montero, estaba tasada en 22.000 reales y se hallaba gravada con 6 reales anuales de foro a la dignidad episcopal, 50 reales a la obra pía de Matías González, otros 50 al Colegio de las Mercedes y 150 de censo a este mismo Colegio<sup>31</sup>.

Una década después, en 1756, se hacen componer y reedificar las torres, techo y pasamanos de las Casas Consistoriales, sus puertas y bancos<sup>32</sup>, lo que pone de manifiesto que el edificio tenía dos torres,

<sup>28</sup> AHPOR. Acuerdo de 21 de enero.

<sup>29</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdos.

<sup>30</sup> BONET CORREA, Antonio. *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*. Madrid, 1966. Y Javier LIMIA GARDÓN. *Obr. cit.*

<sup>31</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdo de 19 de diciembre.

<sup>32</sup> AHPOR. Municipal. Acuerdo de 25 de octubre.

posiblemente en los ángulos del edificio, para servicios o dependencias auxiliares, de las que tan necesitada estaba.

En 1751<sup>33</sup> las Casas del Ayuntamiento “son muy pequeñas y reducidas en tanto grado que *no tienen sino una sala* donde se celebran los ayuntamientos, en la qual a una esquina está el oratorio y en ella misma el Archivo de los papeles embutido en la pared”.

No son muy locuaces las fuentes en cuanto a dar noticias de la Casa en el siglo XIX. En 1873 se derrumba el edificio, debido quizá al exceso de peso a que fue sometido por los añadidos y obras que sufrió con motivo de la instalación de un reloj en 1863<sup>34</sup>.

Se trabaja activamente en la *nueva y actual Casa Consistorial* en 1881, obra del arquitecto Queralt, que también proyectó el Seminario Conciliar, hoy Palacio Episcopal, en la calle del Progreso, esquina a la Plaza del Obispo Cesáreo.

Mientras no se concluyó este nuevo edificio el ayuntamiento anduvo errante por diversas casas de la ciudad.

Ampliaciones posteriores en la década de los años cuarenta del siglo actual prolongaron el edificio en el mismo estilo arquitectónico a costa de una casa situada en la parte posterior.

Estas son las pocas noticias que hemos podido allegar sobre la primera casa de la ciudad, que adquirió su fisonomía actual de un estilo ecléctico a fines del siglo XIX.

En resumen, según el estado actual de la investigación, tres fueron los edificios consistoriales: el primero, de comienzos del siglo XVI, en estilo gótico tardío, otro barroco, de fines del siglo XVII, y el actual, del XIX.

OLGA GALLEGO DOMINGUEZ

<sup>33</sup> AHPOR. Catastro de Ensenada. I. de Orense. Resp. 22.

<sup>34</sup> M. BLANCO GUERRA. *La antigua Casa Consistorial de Orense*. En *La Región*, 9 de mayo de 1979.



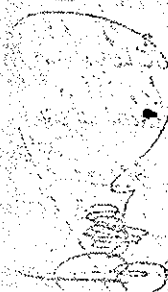


SELLO QVARTO DE LA MA  
RAVEDIS, AÑO DE 1697  
CIENTOS Y NOVENTA Y SEIS

Lulle B

Confesion de Castro mro. acauueco

A Zúdas de Orense A. Reina fundia del mro  
 de Lulle de mill y cien Orense y siete años, ane com. Et no  
 Publico el numero de terreros Parciacion ptes de Juan Antonio  
 de temes Sotomaior Rhudenura Reg. Perpetuo Por el mro de  
 Sta Ciudad Luchaa yari. En noncia y en virtud de poder  
 de los Reg. Jueces de ella y lo que haia menz  
 fue originada por causa de la raiya para conella estar  
 signada de la mo paise; de esta otra fiancia de Castro. Mastr  
 de Arquitectura. Veamos de la villa de Puella estauo en esta  
 Ciudad; de esta Lucha quando el dho fran de Castro ha  
 hech postura en los terminos de la Comense a la vez de fiero  
 de las Casas Consistoriales de la Ciu. y adiccion de un quauo  
 muelo pegado a ella. Condiserentes cada uno de condycion en  
 Camaradas de diez, Docho mill R. de Mellan, y segun ala planca  
 fue conellas. Lulle ptes. la qual se fue admitida y publicada  
 despues de lo qual el mismo fran de Castro puso toda otra co  
 de diez y siete mill R. anadicion a ella. Veo que el Contad  
 Armas y Blason de los Reinos, y por no haver hauido maior po  
 tura en beneficio de la Ciudad. El que tomara de Croha Camarada  
 Por los de Juan Antonio de temes Sotomaior el poder conque  
 se halla como amador a las mras de la Comense para punit  
 a censo. Cuyas de et termino; y de su vez se expuso toda  
 fencia. Y queda daue. Puntos adba otra. Orense de



En fechos años Quatro de la dha. Planta de Condiciona (Moj)  
 Dho. Fran. de Castro hijo de la dha. Obispo de Salamanca y de la dha. Obispo de Salamanca  
 Fue sobre dho. se obliga / a que en uno del termino de los seis meses  
 Fue en ungan obra Condiciona, dahi et en dha. hecha feredada y  
 Cauada la obra obra hasta en ungan ttaue en maro, an  
 standose en uno de los puntos de la dha. Planta y condiciona que  
 No. Dho. Fran. En los años que se hicieren los canues atada  
 obra llamada del dho. Fran. de Castro dandole los dho.  
 Diez y siete mill R. de los tiempos o Placo en piedad  
 En obra condiz. <sup>1.º</sup> Dho. Fue en ungan dho. Cinco mill R.  
 querele haian dedar En el primer mes, se consenta en dho.  
 Quatro mill Dicho los mill y quinientos correspondientes  
 a cada uno, = Asimismo se obliga a haian Et en dho. R. que  
 a haian reedificas y ponerle en la fachada que corresponde  
 a la calle que esta a la derecha y a que se da la piedra que  
 se ha de usar en la obra y suero nuevo ha de ser de  
 Verd. y no de otra parte y de buena y por adentro y por fuera  
 y dho. D. Juan Antonio de los rios por virtud del dho. Poder  
 se obliga y obliga adho. Res. Justicia y Asimismo  
 a que cumpliere de parte del dho. Fran. de Castro con las  
 obra Condiciona y Planta, se dedara en ungan los  
 dho. diez y siete mill R. de dho. a los tiempos y Placo  
 consentido en la obra condiz. en pena de <sup>1.º</sup> Dho. de costas  
 con las quales se obligaron ambos <sup>1.º</sup> Res. de Complia. en  
 y quando ya el Dho. D. Juan Antonio de los rios a premiado la parte  
 Por quien hace dho. D. Juan Antonio de los rios. Por la dha. y  
 Remedio que mas viene. Nunca se = De condicion. Llen por  
 algun accidente seracase al dho. Fran. de Castro decaer

Contada obra. Deuendose. Cretta obra algun mas bo  
 no queda na ad mudo. Inque pamos. Longa demani. fiesbo  
 Cinguenta. L' de aoch. & patta. Lue. Wob. fien decabro  
 f'iene hez. degatos. On di. f'erenos. rejer. Lue. Onauis. &  
 horden. de la. Cui. ahaer. la. planta. y das. d' f'erenos. di. jo  
 rionis. pasada. obra; haer. du. p' b' t' uia. f' final. y. el. re  
 mase. della. =. P' conatido. Lue. la. obra. am. parte. que  
 mira. a. Canuesia. Como. Caspinuesia. Asegudar. segun. la. obra  
 Planta. a. Consenso. de la. Ciudad. O. N. va. forma. ambos. oter  
 Cada. mo. parte. parte. Lue. letroca. y. haer. Obligan. sig  
 p'ersona. y. Veno. mueble. y. P'ance. hauido. y. p'or. haer. f'ien  
 d'acion. sig. de. Cumplido. ata. In. h'ien. de. M. N. Lue. de. uo  
 Cauia. de. uen. Conger. y. Lue. et. haer. Cum. p' la. Como. por  
 Sena. d' f'enucia. pasada. En. cosa. Juzada. Ven. en. la. ley. de  
 de. fauor. la. g'enerat. P' h'ien. della. En. Cui. et. f'omene. lo. ouer  
 y. ason. an. y. f'firmas. sena. t' e. i. g'os. Amas. f'erranes. P' p' m  
 del. numero. d' la. Cui. Bata. halar. Monues. y. M. N. y. f'ien  
 so. et. de. la. ero. No. da. f'ie. Conger. ata. O. u. b'ie. =. am. r'ico. =

M. N. M. N.  
 M. N. M. N.

M. N. M. N.

C. M. N. M. N.

M. N. M. N.